

1711
1712

pecto a ser quien nombra Persona que
sea receptor de Buitas en este presente año
a cuyo Cargo es esta Cobranza y satisfaccion
de la Angosta atendiendo a que en Marcos
Lucas ver de esta Villa con Currentes Li-
curitarias de Noño desde luego esta villa
de un Acuerdo Le Nombra y nombra por
tal receptor de Buitas para este presente
año a el espresado Marcos Lucas a q
manda de legada aver para que le comite

Y Con este por no o fereirse otra cosa de acabo
este Ayuntamiento y lo firmaron dos o tres

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

D. Juan Garcia
Quij Melgarejo
D. Pedro Ariza

Antonio Buitrago
y Argote
Francisco
Joaquin Moellan
Horacio

En Lina a diez y nueve de febrero de
mil setecientos treinta y siete de el no
que el nombra de receptor de Buitas que
en el Decreto que antecede se ba jho a Marcos
Lucas con el en la Persona de y fee

Horacio

